



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

**ACUERDO N° 02 DE 2024  
(Marzo 14 de 2024)**

Por el cual se INCORPORAN UNOS RECURSOS al Presupuesto de Ingresos y de Gastos del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia fiscal de 2024. ✓

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es menester del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado". ✓
2. Que mediante Acuerdo No. 011 del 17 de diciembre 2023, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$62.255.167.897) M/CTE.** ✓
3. Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL aprobó en reunión del día 20 de diciembre 2023, el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Juan Bautista E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$62.255.167.897) M/CTE.** ✓
4. Que se hace necesario dar cumplimiento al Decreto 115 de 1996, en su artículo 12 "El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..." y el artículo 13 **Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011** "... El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva." ✓
5. Que según balance contable a 31 de diciembre de 2023 el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, quedó con un saldo efectivo en Caja de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

***La Salud de los Grandes Nos Une*** 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Teléfono 2460077 ext. 143  
www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co





PESOS (\$1.794.996,00) M/CTE., y en bancos de SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$613.958.689,79) M/CTE., para un total de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$615.753.685,79) M/CTE., lo cuales se deben incorporar al presupuesto de la Vigencia 2024. ✓

6. Que en la disponibilidad de bancos se encuentran recursos correspondientes a los contratos y/o convenios por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$435.722.554,87**) M/cte. los cuales tiene destinación específica y se deben incorporar al rubro correspondiente para cubrir los gastos de ejecución de los mismo como se detalla a continuación: ✓

CUENTA BANCARIA	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	VALOR
16740014361 3	Contrato Interadministrativo 1379 de 2023 CÁNCER	10.594.370,81
16740014362 1	Contrato Interadministrativo 1381 de 2023 SEXUALIDAD	3.565.620,90
42200001260	Contrato Interadministrativo 1392 de 2023 ZONÓTICAS	28.831.958,44
16740014364 7	Contrato Interadministrativo 1456 de 2023 PAI	10.706.273,30
16740014365 4	Contrato Interadministrativo 2272 de 2023 Dengue	187.504.603,7 4
42200001512	Contrato Interadministrativo 3436 de 2023 PrevEnfSaludPúb	194.519.727,6 8
<b>TOTAL</b>		<b>435.722.554,8 7</b>

7. Que en los saldos a incorpora al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 se encuentran recursos correspondientes a la Resolución 1912 de 2023 – Asignación de recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI la cual fue notificada al Hospital el 20 de diciembre de 2023 y no fue objeto de adición al presupuesto de la Vigencia 2023 por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$126.505.928) M/CTE., que dicho valor fue ✓

**La Salud de los Grandes Nos Une**



consignado a la cuenta ahorros del Bancolombia No. 42200001045 el día 22 de diciembre de 2023 los cuales no se ejecutaron ni en el ingreso ni en el gasto y hacen parte de la disponibilidad inicial. ✓

8. Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

*“ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)”* ✓

*ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)”* ✓

9. Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental. ✓

10. Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe: “Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso”. ✓

11. Que en cumplimiento del artículo 2.5.3.8.1.1 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, se debe destinar el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento código 2.1.2.02.02.008.06, el cual corresponde a la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$30.787.684,29) M/CTE. los cuales serán apropiados con recursos propios del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E. ✓

Que, en ese orden de ideas se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos la disponibilidad inicial de caja y bancos por valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES ✓

*La Salud de los Grandes Nos Une*

*P  
1/1/24*



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

Página 4 de 5 - Acuerdo No.002 de 2024 – Adición disponibilidad inicial caja y bancos

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$615.753.685,79) M/CTE ✓

En virtud de lo anterior,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** INCORPORAR el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre 2024, en la suma SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$615.753.685,79) M/CTE., conforme al siguiente detalle: ✓

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
1	Ingresos	615.753.685,79
1.0	Disponibilidad Inicial	615.753.685,79
1.0.01	Caja	1.794.996,00
1.0.02	Bancos	613.958.689,79
	<b>TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2024</b>	<b>615.753.685,79</b>

**ARTÍCULO 2º:** INCORPORAR el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre 2024, en la suma SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$615.753.685,79) M/CTE., conforme al siguiente detalle: ✓

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
2	Gastos	615.753.685,79
2.1	Funcionamiento	53.525.202,92
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	53.525.202,92
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	53.525.202,92
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	53.525.202,92
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.525.202,92
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de Mantenimiento para Áreas Administrativas	53.525.202,92
2.2	Servicio de la deuda pública	435.722.554,87
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	435.722.554,87

*La Salud de los Grandes Nos Une*

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Teléfono 2460077 ext. 143  
www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

Página 5 de 5 - Acuerdo No.002 de 2024 – Adición disponibilidad inicial caja y bancos

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
2.2.2.01	Principal	435.722.554,87
2.2.2.01.03	Otras cuentas por pagar	435.722.554,87
2.2.2.01.03.001	Proveedores	435.722.554,87
2.4	Gastos de operación comercial	126.505.928,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	126.505.928,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	126.505.928,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126.505.928,00
2.4.5.02.09.004	Servicios para la comunidad PAPSIVI	126.505.928,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO GASTOS 2023</b>		<b>615.753.685,79</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y afecta el presupuesto del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral para la anualidad 2024.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Chaparral Tolima, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

*Paola Del Rocio Arbeláez Arenas*  
**PAOLA DEL ROCIO ARBELÁEZ ARENAS**  
Directora del Departamento Administrativo  
de Asuntos Jurídicos  
Presidenta Delegada de la Junta Directiva

*Sara Maritza Campos Angarita*  
**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente Hospital San Juan Bautista E.S.E.  
Secretaria Junta Directiva de la E.S.E.

Informó: Área Contabilidad  
Proyecto: Yenny Paola Suárez Padilla

**La Salud de los Grandes Nos Une**

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Teléfono 2460077 ext. 143  
www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co